

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Turismo. En aplicación de lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren procedentes, señalando que de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 24 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

3018

BOPSO-139-04122015